

RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2007 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2007, DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2007/2008, EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

De conformidad con las Bases Tercera (apartado 3.1) y Séptima de la Resolución de 1 de marzo de 2007 (BOCM del 5 de marzo) de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se regula la composición, ordenación y prórroga de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y con lo establecido en los puntos 2 y 6 de la Resolución de 20 de marzo de 2007, del Director General de Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones y calendario para la asignación de vacantes al personal docente no universitario durante el curso 2007/2008 en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Ordenar la exposición el día 19 de junio de 2007, de las listas provisionales de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad para el curso escolar 2007/2008, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía nº 3 y Chamberí nº 8) y con carácter meramente ilustrativo y sin efectos administrativos (Decreto 21/2002, de 24 de enero, BOCM de 5 de febrero) en la página Web de esta Dirección General, http://www.madrid.org/edu_rrhh.

Segundo.- Los que figuren en los listados con la observación “renunció en...”, si desean continuar en las listas de interinos, deberán justificar documentalmente la causa de la renuncia, por si procede su reclamación, de acuerdo con lo establecido en la Base Novena de la Resolución del Director General de Recursos Humanos de 21 de febrero de 2006 (BOCM del 6 de marzo).

Tercero.- Los que figuren en los listados con la observación “baja por...”, serán excluidos de las listas definitivas por haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

Cuarto.- Los aspirantes que figuren incluidos en las listas en más de una Especialidad podrán solicitar no ser llamados por una o varias de ellas, siempre que al menos opten por una y manifiesten su voluntad por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición, entendiéndose esta renuncia hasta la nueva convocatoria de la especialidad.

Quinto.- Los interesados podrán presentar reclamación contra esta Resolución, o contra las listas expuestas, dirigida al Director General de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición. No procede reclamación a la baremación que consta en estas listas, salvo error material que será corregido a instancia de parte o de oficio por la propia Administración, ya que las puntuaciones que figuran en las mismas tuvieron, en su día, esta opción dando como consentido y firme el acto objeto de reclamación.

Madrid, 14 de junio de 2007
El Director General de Recursos Humanos

Fdo. : Miguel José Zurita Becerril